

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5523 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Pérez Tárraga contra la Resolución de 12 de julio de 2023 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 18-07-23 n.º 164), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/opción Auxiliar Administrativo, por el turno de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 297 de 27 de diciembre).

Doña Dolores Pérez Tárraga, participante en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/Opción Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución del Director Gerente de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 297 de 27-12-2022), ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución de 12 de julio de 2023 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobó el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos para la participación a las citadas pruebas selectivas (BORM n.º 164 de 18-07-2023).

La Sra. Pérez Tárraga participó en las citadas pruebas selectivas por el turno de promoción interna de personas con discapacidad, y figura en el Anexo II, como aspirante excluida a las mismas, indicando como motivo de su exclusión: "no ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud y estar en situación de activo o con reserva de plaza en este organismo".

En dicho recurso la interesada solicita su inclusión en el listado de admitidos en el turno de acceso libre de personas con discapacidad.

La resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.



En todo caso, se informa a los interesados de que pueden acceder al recurso de alzada interpuesto por la Sra. Pérez Tárrega, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es.

Murcia, 21 de septiembre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, M.^a Carmen Riobó Serván.